

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Visto el informe del Servicio de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, previa visita de inspección realizada en el solar sito en calle Romero, número 9 de esta ciudad, con referencia catastral 3252051UK4235S1110RT, en el que se pone de manifiesto que el mismo se encuentra con bastante vegetación, con la consiguiente proliferación de vectores y mosquitos; incumpliendo el artículo 36 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria, Estética e Higiene Urbana.

En consecuencia, es necesario que por doña Aurelia Gómez Hernando, propietaria del referido solar, se proceda a realizar la limpieza del mismo conforme el artículo 36 de la Ordenanza de Limpieza Viaria, Estética e Higiene Urbana según el cual los propietarios, o en su caso, usuarios de los terrenos están obligados a mantenerlos limpios de desperdicios, basuras, escombros o materiales de desecho y en condiciones de higiene, salubridad y ornato; incluyendo, la obligación anterior, la exigencia de desratización, desinsectación y desinfección. A tal efecto el plazo de ejecución de las obras será de quince días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.5 del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, de orden por Delegación de la señora Concejal Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras se lo pongo de manifiesto, señalándole que en el plazo máximo de quince días podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime oportuno en defensa de su derecho, advirtiéndole asimismo que en caso de no ejecutar las obras referidas en los plazos citados, se dictará la oportuna orden de ejecución, y en caso de inobservancia de ésta, se acudirá a la ejecución subsidiaria con costes a su cargo.

Comoquiera que intentada la notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se ha podido practicar, se procede a su publicación.

Talavera de la Reina 13 de diciembre de 2011.- La Concejal Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras (por Delegación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2011), María Rodríguez Ruiz.

N.º I.-104

